

DOCUMENTACION REFORMADA

ESTUDIO DE DETALLE

EN PARCELA RE-1 DEL SECTOR 14D.02.02 "ALCAIDESA CORTIJO". LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN. (CADIZ)

Diligencia: Para, hacer constar que el presente documento ha sido depositado en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento bajo el asiento nº 23.

La Linea de la Concepción 7 de julio de 2006 El Secretario General

ODELA

PROMOTOR:

ROS Y FALCÓN, S.A.

ARQUITECTOS:

F. JAVIER HIGUERA YELA ALEJANDRO PÉREZ MARTÍNEZ.



constar que el presente Diligencia: Para hacer aprobado sido documento ha este Excmo. por definitivamente sesión plenaria Ayuntamien celebrada el dia 6 de julio de 2006.



INDICE:

94449

-

4

- 0.- ANTENCEDENTES.
- 1. CONSIDERACIONES GENERALES.
- 2. SITUACIÓN Y CARÁCTERÍSTICAS DEL SOLAR.
- 3. JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN.
- 4. ORDENANZAS PARTICULARES DE APLICACIÓN.
- 5.- RELACION DE PLANOS

LA SECRETARIA DELEGADA DELA GERENCIA,

de la Prosidencia de la Gerencia n.º de la Prosidencia de la Gerencia n.º de la Prosidencia de la Gerencia n.º

DILIGENCIA: Para facer constant que el prosente documento de prosente por Resolución de constante de la Correccia De que de la Correccia De la Correccia

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado delinitivamente por este Excmo. documento Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2006.

DE LA LITTE

La Linea de la Concepción 7 de julio de 2006

Estudio Detalle parcela RE-1, sector 14D.02.02 "Alcaidesa Cortijo Expediente: H-977-06

Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo.

Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 6 de julio de 2006.

La Linea de la Concepción 7 de julio de 2006 El Sectetario General

0. - ANTECENDENTES.

Con fecha de 3 de Marzo de 2006 se visa Estudio de Létaire sur parcela RE-1 del sector 14D.02.02, "Alcaidesa Cortijo", redactado con el objeto de materializar la determinación del uso alternativo en conjunción con el predominante y compatible, fijando porcentajes de uso y definición de volúmenes del Proyecto a desarrollar en dicha parcela.

Tras consulta con la técnico municipal de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, establece que la referencia a la edificabilidad establecida en el Estudio Detalle debe establecerse en tres niveles en vez de los dos considerados, es decir, en el Estudio de Detalle visado se establecía lo siguiente:

- TECHO EDIFICABLE TOTAL.
- 22.006 m²t/m²s.
- Edificabilidad residencial:
- 10.722'75 m²t/m²s.
- (0'316)

- m²t/m²s)
- Edificabilidad otros usos: m²t/m²s)
- 11.283'25
- m²t/m²s.
- (0'333)

Considerando la imposibilidad de computar conjuntamente la edificabilidad residencial con la edificabilidad de otros usos en un mismo paquete, sino que hay que distinguir la edificabilidad residencial sobrante como residencial uso alternativo, dejando la edificabilidad para otros usos en otro paquete distinto, indicando que el cómputo debería ser como sigue:

- Edificabilidad residencial para vivienda en tipología plurifamiliar: 10.722'75 m²t/m²s. (0'316 m²t/m²s).
- Edificabilidad residencial uso compatible para hotelero: 6.205'25 m²t/m²s (0'183 m²t/m²s).
- Edificabilidad otros usos, optándose por el uso hotelero: 5.078 m²t/m²s. (0'15 m²t/m²s)

Esto conlleva la **modificación** de la documentación, quedando la memoria modificada por la que se presenta en esta Documentación Reformada, al igual que se cambia el plano ED-4 de Ordenación de Volúmenes que refleja el cambio mencionado.



Málaga, Marzo de 2006.

ARQUITECTOS

1. - CONSIDERACIONES GENERALES.

VENTAMIENTO DE

Se realiza el presente Estudio de Detalle por encargo de la propiedad ROS Y FALCÓN, S.A., con domicilio social en C/ Siete Picos, nº 19, Las Rozas, Madrid.

Se justifica su procedencia en el planeamiento superior, ajustándose a las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana de La Línea de la Concepción y más concretamente a lo establecido en el artículo 21.2, párrafo 6, del Plan Parcial del sector 14D.02.02, que establece "El Estudio de Detalle será el instrumento de planeamiento que materializará la determinación del uso alternativo en conjunción con el predominante y compatible, fijando porcentajes de uso y definición de volúmenes", por lo que se redacta la presente documentación.

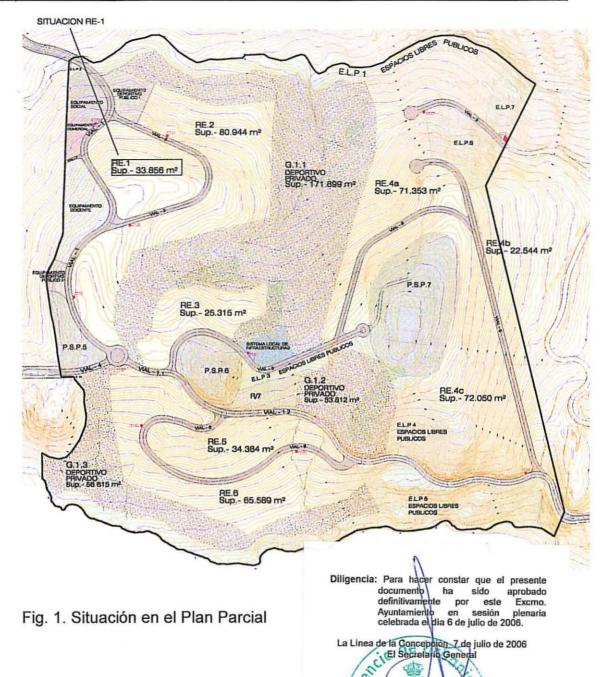
2. - SITUACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SOLAR.

El proyecto se ha desarrollado en la parcela RE-1 del sector 14D.02.02, denominado "Alcaidesa Cortijo", en el municipio de La Línea de la Concepción de Cádiz, estando delimitada por:

- Al Norte por vial denominado Vial 1, que la separa de parcelas de equipamiento comercial y social.
- Al Sur por vial denominado Vial 2, lindando con parcela residencial RE-2.
- Al Oeste por vial denominado Vial 1, separando la parcela de parcela de equipamiento docente.
- Al Este por vial denominado Vial 2, que vuelve a separar de dicha parcela la parcela residencial RE-2 y parcela de equipamiento deportivo.



Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo.
Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 6 de julio de 2006.

La Linea de la Concepción 7 de julio de 2006 El Secretarjo General 

En cuanto a su morfología, presenta una forma irregular, con un pendiente acentuada con inclinación Norte – Sur, presentando su cotas más elevadas en la zona Sur con una cota de 135 metros, mientras que en su zona Norte presenta la cota más baja de 115 metros. Por lo que la parcela presenta una ladera con orientación Noroeste, que salva esta diferencia de cotas, mientras que los bordes quedan definidos por los taludes creados por la ejecución de los viales.

La parcela se encuentra libre de edificación y su superficie es de 33.856 m².



3. - JUSTIFICACIÓN DE LA ORDENACIÓN.

La ordenación propuesta en el presente Estudio de Detalle pasa por redistribuir la proporción de edificabilidad disponible para los distintos usos permitidos en la parcela, siendo originalmente definidos por el Plan Parcial del Gerencia de Urbanismo sector como sigue:

SUPERFICIE PARCELA

1

4

1 6 D

0 -

9

AYUNTAMIENTO DE LA LÍMEA DE LA CONCEPCIÓN

PARCELA RE-1. RESIDENCIAL EXTENSIVOs hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmento por Resolución de la Presidencia de la Gorencia n.º 949

de Urbo, de fecha 218 ABR 2006

LA SERPETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA, 22.006 m²t/m²s.

TECHO EDIFICABLE TOTAL

Edificabilidad residencial: DE

16.928 m²t/m²s. (0'50 m²t/m²s)

Edificabilidad otros usos:

5.078 m²t/m²s. (0'15 m²t/m²s)

DENSIDAD.

Geree)

113 viviendas.

PARCELA MÍNIMA.

400 m.

OCUPACIÓN.

Planta baja = 60% sup. Parcela. Planta primera = 60% sup. Parcela. Planta segunda = 50% sup. De P. Baja.

ALTURA (Tolerancia altimétrica). PB + 1 o 7'5 m. + Segunda planta de 3 m.

LONGITUD MÁXIMA DE FACHADA RECTA. En plurifamiliar 40 m.

SEPARACIÓN A LINDEROS.

Privados: 3 m. o 0'7 h

Públicos: 6 m.

Según Artículo 21 del Plan Parcial. USOS.

Se pretende por tanto, modificar los parámetros referentes a la edificabilidad asignada a los usos determinados en la presente parcela, sin alterar ningún otro parámetro urbanístico establecido por las Normas ya citadas, de acuerdo con el párrafo 6 del artículo 21 ya mencionado que establece el Estudio Detalle como herramienta para determinar el uso alternativo en conjunción con el predominante y compatible, fijando los nuevos porcentajes y definiendo los volúmenes a realizar.

Así pues, la nueva situación para la parcela RE-1 propuesta se indica a continuación:

PARCELA RE-1. RESIDENCIAL EXTENSIVO.

SUPERFICIE PARCELA.

33.856 m²

TECHO EDIFICABLE TOTAL.

22.006 m²t/m²s.

- Edificabilidad residencial para vivienda en tipología plurifamiliar: 10.722'75 m²t/m²s. (0'316 m²t/m²s).
- Edificabilidad residencial uso compatible para hotelero: 6.205'25 m²t/m²s (0'183 m²t/m²s).
- Edificabilidad otros usos, optándose por el uso hotelero: 5.078 m²t/m²s. (0'15 m²t/m²s)

o DENSIDAD.

113 viviendas.

o PARCELA MÍNIMA.

400 m.

OCUPACIÓN.

La Einea o

Planta baja = 60% sup. Parcela. Planta primera = 60% sup. Parcela. Planta segunda = 50% sup. De P. Baja.

ALTURA (Tolerancia altimétrica). PB + 1 o 7'5 m. + Segunda planta de 3 m.

LONGITUD MÁXIMA DE FACHADA RECTA. En plurifamiliar 40 m.

SEPARACIÓN A LINDEROS.

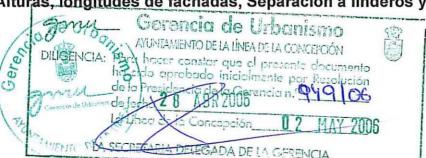
Privados: 3 m. o 0'7 h

Públicos: 6 m.

USOS. Según Artículo 21 del Plan Parcial.

Esta modificación supone el destinar un porcentaje del 48'73 % de la edificabilidad disponible (22.006 m²t/m²s) para uso residencial en tipología plurifamiliar, un 28'20 % a residencial uso compatible para hotelero y del 23'07 % para otros usos que se opta por el uso hotelero, definido en el art. 21 antes mencionado como los usos terciarios complementarios y compatibles con en el residencial turístico, definidos en el artículo 22 de las mismas normas.

No se modifica ningún otro parámetro urbanístico, siendo idénticos el resto de parámetros definidos, como densidad de viviendas, Ocupación, Alturas, longitudes de fachadas, Separación a linderos y Usos.



Página nº 7

<u>4. – ORDENANZAS PARTICULARES DE APLIC</u>ACIÓN

PARCELA RE-1. RESIDENCIAL EXTENSIVO.

Diligencia: Para hacer constar que el presente aprobado documento sido ha este Excmo. definitivame por sesión Ayuntamiento celebrada el dia 6 de julio de 2006.

La Linea de la Concención 7 de julio de 2006 El Secretario General

SUPERFICIE PARCELA.

33.856 m²

TECHO EDIFICABLE TOTAL.

22.006 m²t/m²s.

Edificabilidad residencial: 10.722'75 m²t/m²s. (0'316 m²t/m²s)

Edificabilidad residencial uso alternativo: (0'183 m²t/m²s).

6.205'25

m²t/m²s

Edificabilidad otros usos: 5.078 m²t/m²s (015 m²t/m²s)

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

DENSIDADINCIA: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado inicialmente por Resolución viviendas.

de Uró de la Presidencia de la Genta AMINIMA PAR 2006 PARCELA MÍNIMA de la Concepción_

OCUPACION.

LA SECRETARIA DEL Planta baja = 60% sup. Parcela. Planta primera = 60% sup. Parcela.

Planta segunda = 50% sup. De P. Baja.

- ALTURA (Tolerancia altimétrica). PB + 1 o 7'5 m. + Segunda planta de 3 m.
- LONGITUD MÁXIMA DE FACHADA RECTA. En plurifamiliar 40 m.

SEPARACIÓN A LINDEROS.

Privados: 3 m. o 0'7 h

Públicos: 6 m.

Según Artículo 21 del Plan Parcial. USOS.

> Málaga, Marzo de 2006. ARQUITECTOS OFICIAL arquitectos de **cádiz**

6. - RELACIÓN DE PLANOS.

- **ED.-1 SITUACION EN EL PLAN GENERAL**
- ED.-2 SITUACION EN EL PLAN PARCIAL
- ED.-3 TOPOGRÁFICO ACTUAL

\$

**

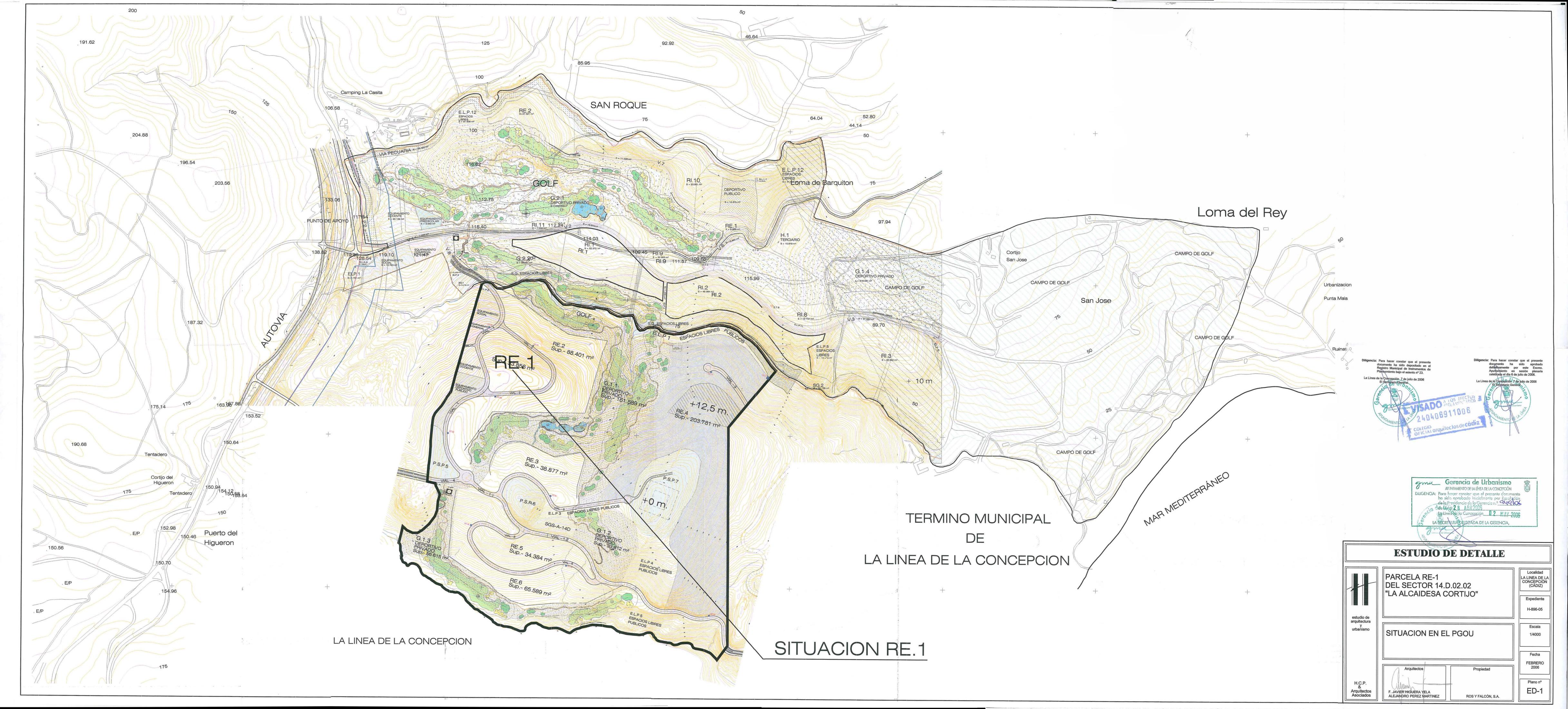
ED.-4 PLANO DE ORDENACIÓN DE VOLÚMENES

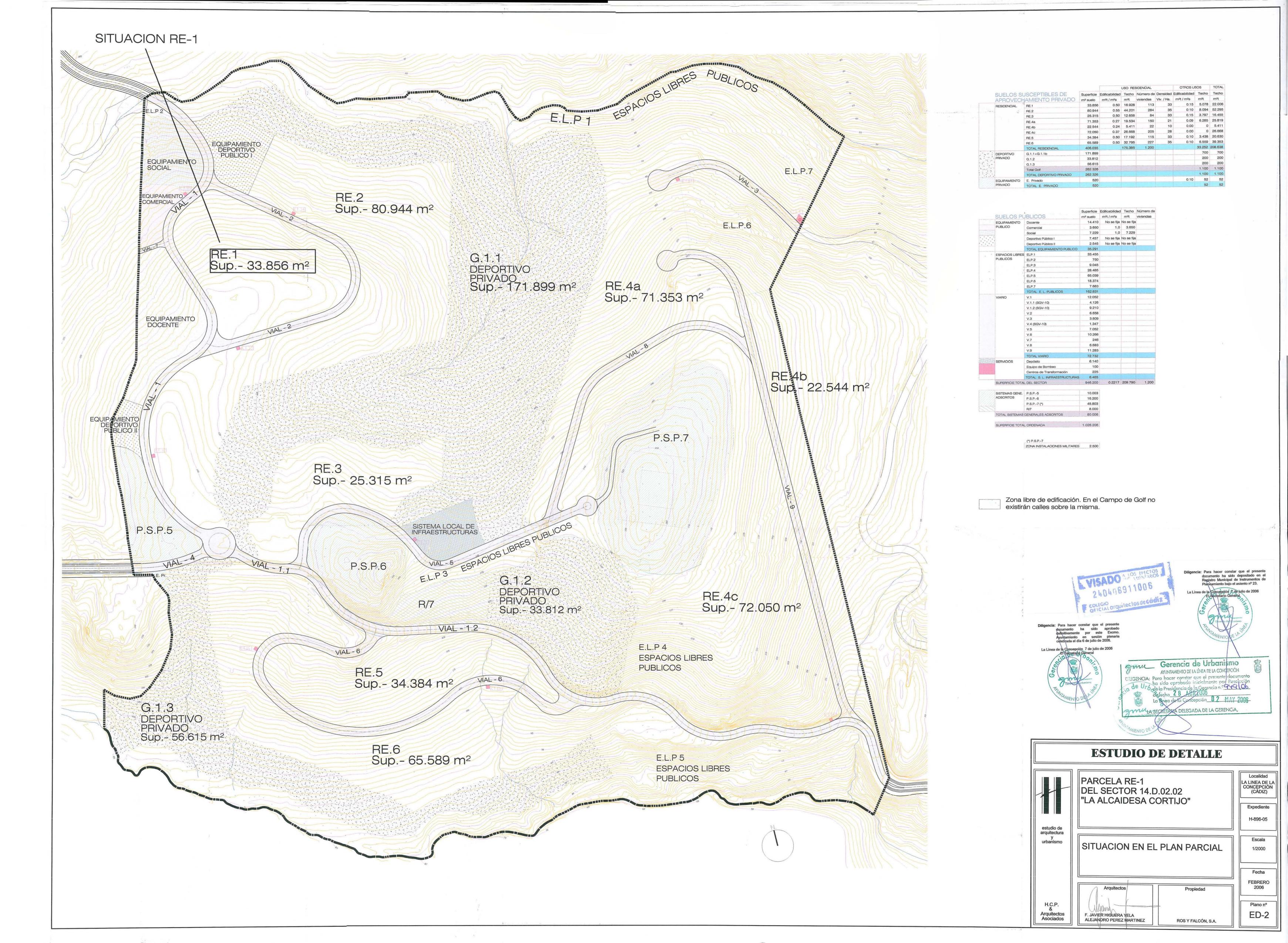


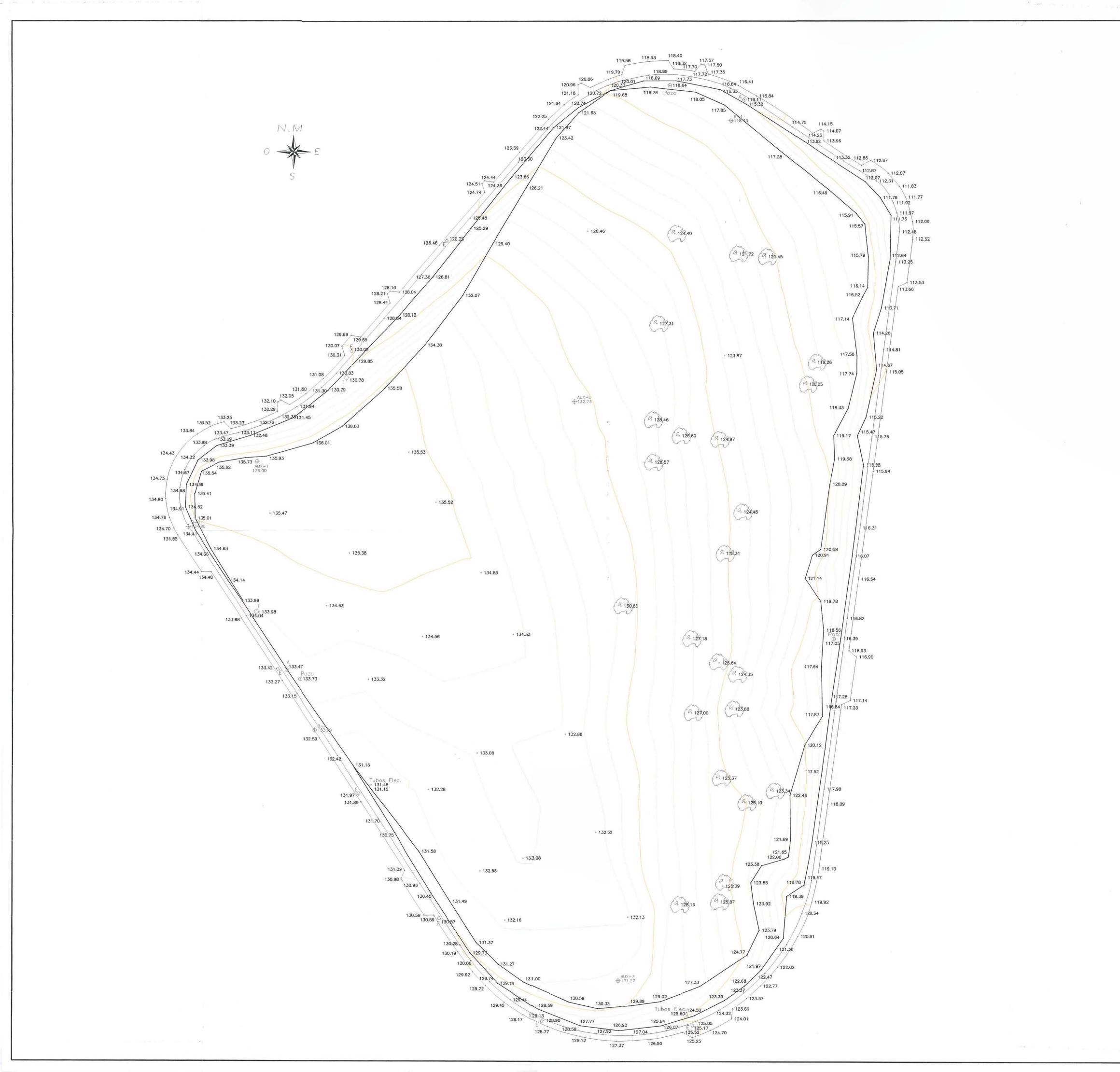
Diligencia: Para hacer constar que el presente documento ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia 6 de julio de 2006.

La Linea de la Concepción 7 de julio de 2006 El Secretario General

Y GAVAMIENTO









ESTUDIO DE DETALLE



PARCELA RE-1 DEL SECTOR 14.D.02.02 "LA ALCAIDESA CORTIJO" Localidad
LA LINEA DE LA
CONCEPCIÓN
(CÁDIZ)

Expediente

H-896-05

estudio de arquitectura

TOPOGRAFICO ACTUAL

Escala
1/500

Fecha
FEBRERO
2006

H.C.P. & Arquitectos Asociados

F. JAVIER HIGUERA YELA
ALEJANDRO PEREZ MARTINEZ

ROS Y FALCÓN, S.A.

Plano nº ED-3

